



**Asunción, 8 de agosto de 2024**

## **COMUNICADO**

La República del Paraguay está fundada en los principios de democracia representativa, pluralista y participativa, y consagra su calidad de república soberana e independiente. Tales principios son pregonados en la Constitución Nacional desde el mismo preámbulo, y reiterados en diversos artículos que dan una expresión clara e indubitable de su vigencia.

El artículo primero de la carta magna dispone que la República del Paraguay es para siempre libre e independiente. En tanto el artículo segundo reafirma su calidad de república soberana, e indica a las claras que la soberanía en el Paraguay reside en el pueblo.

En atención a ello, la intervención directa o indirecta de cualquier Estado en los asuntos internos del Paraguay compromete la independencia y soberanía de la República. Además de trasgredir principios del derecho internacional que rigen las relaciones entre estados con los que el Paraguay se vincula en pie de igualdad.

Los principios señalados anteriormente también se traducen en derechos y garantías fundamentales para toda persona, los cuales requieren que toda sanción deba conformarse mínimamente con el debido proceso y la inviolabilidad de la defensa, derechos éstos ampliamente reconocidos por la comunidad internacional.

Este es nuestro marco jurídico, y es dentro de este marco en donde se dan las acciones de nuestro gobierno.

Nuestra historia es un largo camino de lucha y resiliencia, desde la independencia, pasando por dos guerras, lo que nos ha permitido llegar a la democracia que hoy goza de una plena vigencia. La democracia nos ha permitido recorrer un camino de transformación y progreso institucional y económico que ha resultado recientemente en el reconocimiento internacional del grado de inversión país.

Estamos orgullosos de nuestra historia y del camino recorrido. Es por eso que hoy vengo a comunicarles la postura del Gobierno del Paraguay sobre la reciente declaración emitida por el embajador de Estados Unidos de América en Paraguay Marc Otsfield.

No hacemos juicio de valor sobre el uso de herramientas administrativas que se enmarcan en la legislación americana. Sin embargo, si tenemos una posición respecto de la forma en que fueron comunicadas estas medidas administrativas por parte del actual embajador americano en Paraguay.

Desde el inicio de este gobierno hemos transitado un período en el cual se construyó confianza, por lo que recibimos con desagrado la mediatización y politización de las sanciones administrativas. Por eso, estamos solicitando al gobierno americano acelerar el proceso de salida del embajador, y así evitar que la pérdida de confianza hacia una persona dañe la relación que mantenemos históricamente.

La República del Paraguay tiene una excelente relación con los Estados Unidos, y una historia compartida de principios y valores.

Como aliados estratégicos colaboramos activamente en temas regionales y globales relacionados a defensa, seguridad, lucha contra la corrupción, comercio e inversiones.

Es nuestro firme deseo seguir fortaleciendo y profundizando las fraternas relaciones entre nuestros países.



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUÁI  
REKUÁI**